



Sincelejo, dieciocho (18) de enero de dos mil veintidós (2022).

Medio de control: Nulidad y Restablecimiento del Derecho.

Radicado No: 70 001 33 33 006 2021-00045-00

Demandante: Julián Manuel Salgado Julio

Demandado: Municipio de Coveñas.

Asunto: Se ordena dar traslado de la solicitud de medida cautelar.

La parte demandante, con base en los artículos 229 y 230 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en escrito separado, solicitó que se decrete la medida cautelar de suspensión de los efectos del acto administrativo No. 100-008 del 18 de enero de 2021, cuya nulidad se pretende.

El juzgado observa, que la medida cautelar no es de carácter urgente (art. 234 de la Ley 1437 de 2011); por consiguiente, debe dársele el trámite establecido en el art. 233 inciso 2º, de la mencionada ley.

En consecuencia, SE DECIDE:

1. Correr traslado a la parte demandada de la solicitud de medida cautelar, para que dentro del término legal (art. 233 inciso 2 en concordancia con el art. 199 de la Ley 1437 de 2011 modificado por la

Ley 2080 de 2021)¹, se pronuncie sobre ella en escrito separado de la contestación de la demanda.

El término concedido correrá en forma independiente al de la contestación de la demanda.

2. Notifíquese esta providencia a la parte demandada, con base en el artículo 199 Ley 1437 de 2011 modificado por la Ley 2080 de 2021, y de manera simultánea con el auto admisorio de la demanda.

Mary Rosa Pérez Herrera
Jueza

Firmado Por:

**Mary Rosa Perez Herrera
Juez Circuito
Juzgado Administrativo
De 006 Función Mixta Sin Secciones
Sincelejo - Sucre**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

¹ El término concedido de cinco (5) días comienza a correr a partir de los dos (2) días hábiles siguientes al envío del mensaje de datos.

Medio de control: Nulidad y Restablecimiento del Derecho.
Radicado No: 70 001 33 33 006 2021-00045-00
Demandante: Julián Manuel Salgado Julio
Demandado: Municipio de Coveñas

Código de verificación:

**ffcdb41d1fefc0079c9f54a756a82014ab23afb59010629da1799953a3b06a9
0**

Documento generado en 17/01/2022 06:33:01 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>